

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- ALCHOURRÓN, Carlos y BULYGIN, Eugenio, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1974.
- ADAME GODDARD, Jorge, “Seguridad jurídica”, *Nuevo diccionario jurídico mexicano*, México, 2001.
- ALBANES, Ricardo C., *Los hebreos a través de los siglos*, México, s/p, 1939.
- ALONSO, Martín, *Enciclopedia del idioma*, Madrid, Aguilar, 1982.
- ALSINA, Hugo, *Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial*, 2a. ed., Buenos Aires, Ediar, 1965.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, “La nueva configuración del Senado”, *Revista del Senado de la República*, México, vol. 2, núm. 5, octubre-diciembre de 1996.
- ANTAKI, Ikram, *El manual del ciudadano contemporáneo*, México, Editorial Planeta Mexicana, 2000.
- ARAGONESES, Pedro, *Sentencias congruentes. Pretensión, oposición, fallo*, Madrid, Aguilar, 1957.
- ATIENZA, Manuel, *Reflexiones sobre ética judicial*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008.
- AZUELA GÜTRÓN, Mariano, *¿Qué son las controversias constitucionales?*, 2a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004.
- BAROJA, Pío, *Aviraneta, o la vida de un conspirador*, 3a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1967.
- BARRIGUETE, Martín, *La Mesta en los siglos XVI y XVII: cañadas, roturaciones de pastos, arrendamientos e impedimentos de paso y pasto*, Madrid, Universidad Complutense, 1987.
- BAZÁN ALARCÓN, Alicia, “El Real Tribunal de La Acordada y la delincuencia en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 13, núm. 3, enero-marzo de 1964.
- BECERRA BAUTISTA, José, *El proceso civil en México*, Porrúa, 1970.
- BEJARANO ALMADA, María de Lourdes, “Las bulas alejandrinas: detonantes de la evangelización en el Nuevo Mundo”, *Revista de El Colegio de San Luis*, nueva época, año VI, núm. 12, 2016.

- BENTHAM, Jérémie, *De l'organisation judiciaire et de la codification*, París, Librairie de Hécator Bossange, 1828.
- BERNAL, Beatriz, “Definición y recopilación de Leyes de Indias”, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1994.
- BIDART CAMPOS, Germán J., *El derecho constitucional del poder*, Buenos Aires, Ediar, 1967.
- BIELSA, Rafael, *Derecho constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1954.
- BLANCO ANDE, Joaquín, *Teoría del poder*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1977.
- BURGOA, Ignacio, *Las garantías individuales*, 20a. ed., México, Porrúa, 1986.
- BURGOA, Ignacio, *Las garantías individuales*, 6a. ed., México, Porrúa, 1970.
- BUSTILLOS, Julio, “Amparo local vs amparo federal. La incertidumbre de la protección constitucional local, frente a la jurisdicción federal”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 27, julio-diciembre de 2012.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, *Diccionario de derecho usual*, 6a. ed., Buenos Aires, Omeba, 1968.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, *Diccionario militar*, Buenos Aires, Heliasa, 1988.
- CALAMANDREI, Piero, *Elogio de los jueces escrito por un abogado*, 3a. ed., Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1957.
- CALDERÓN SERRANO, Ricardo, *El ejército y sus tribunales*, México, Ediciones Lex, 1944.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime F., *Una Constitución para la democracia*, México, UNAM, 1996.
- CARNELUTTI, Francesco, *Sistema de derecho procesal civil*, trad. de Niceto Alcalá Castillo *et al.*, México, UTEHA, 1953.
- CARPIZO, Jorge y MADRAZO, Jorge, *Derecho constitucional*, México, UNAM, 1991.
- CARPIZO, Jorge, *Nuevos estudios constitucionales*, México, UNAM-Porrúa, 2000.
- CARRÉ DE MALBERG, Raymond, *Teoría general del Estado*, trad. de José Lión Depetre, México, Fondo de Cultura Económica, 1948.
- CEBALLOS GÓMEZ, Diana Luz, “Entre el rey y el papa. La Inquisición: trayectoria de una institución plurisecular”, *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, Bogotá, Universidad de Santo Tomás, núm. 83, julio-diciembre de 2013.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Edición del IV Centenario, Madrid, Alfaguara.

- CHALCO REYES, Marcial, *Estado, poder y abuso del poder*, Bogotá, Temis, 2014.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz, “Hacienda pública”, *Diccionario jurídico mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984.
- CHEVALIER, Maxime, *Revista de Filología Española*, núm. LXXIII, enero-junio de 1993.
- CLARK, Kennet B., *El patetismo del poder*, trad. de José Ramón Pérez Lías, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- COOLEY, Thomas H., *Principios generales de derecho constitucional en los Estados Unidos de América*, trad. de Julio Carrié, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1898.
- CORNEJO CERTUCHA, Francisco M., “Causa”, *Diccionario jurídico mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984.
- CORONADO, Quiterio, *Todo lo que usted quería saber sobre el poder*, Madrid, Ediciones Fondo Natural, 1987.
- CORTÉS GAONA, Alejandro, “El primer juicio de amparo en México y su sentencia”, *El Vigía*, 20 de enero de 2020.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón, “Las partes en las controversias constitucionales”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 16, enero-junio de 2007.
- COUTURE, Eduardo Juan, *Estudios de derecho procesal civil*, 3a. ed., Buenos Aires, Depalma, 1979.
- CUEVA, Mario de la, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, México, Porrúa, 1972.
- DABIN, Jean, *Doctrina general del Estado*, México, Jus, 1946.
- DE DIENHEIM BARRIGUETE, Cuauhtémoc Manuel, “La crisis de la soberanía frente al nuevo orden jurídico internacional”, *Anuario 2005*, Morelia, Universidad Latina de América, 2006.
- DERENNE, Eudore, *Les procedim^{ts} piété intentés auxphilosophes à Athènesau Ve &au IV^{es} siècles a. C.*, París, Société d’Édition Les Belles Lettres, 1930.
- Diccionario panhispánico del español jurídico*, Santiago Muñoz Machado (coord.), Madrid, RAE-Santillana, 2017.
- DÍEZ, Manuel María, *Derecho administrativo*, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1967.
- DÍEZ, Manuel María, *El acto administrativo*, Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1961.
- DILTHEY, Wilhelm, *Historia de la filosofía*, trad. de Eugenio Imaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1967.

- DIMOCK, Marshall, “The Meaning of Scope in Public Administration”, en GOUS, John *et al.*, *The Frontiers of Public Administration*, Nueva York, Russel and Russel, 1967.
- DION, León, *Los grupos y el poder político en los Estados Unidos*, trad. de Ana Domenech, México, Grijalbo, 1967.
- DUFFY, Elizabeth, *Activation and Behavior*, Nueva York, Wiley, 1962.
- DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, 5a. ed., trad. de Isidro Molas *et al.*, Barcelona, Ariel, 1970.
- El Universal*, 6 de octubre de 2000.
- ELIZONDO, Francisco Antonio de, *Práctica Universal Forense de los Tribunales Superiores de España y de las Indias, Madrid, 1783*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., 1783.
- ENGELS, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, México, Editores Unidos Mexicanos, 1977.
- FAIRCHILD, Henry Pratt, *Diccionario de sociología*, 4a. ed., trad. de T. Muñoz, J. Medina Echavarría y J. Calvo, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- FAIRÉN GUILLÉN, Víctor, *Antecedentes aragoneses de los juicios de amparo*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1971.
- FERNÁNDEZ MIRANDA, Torcuato, *Estado y Constitución*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975.
- FERNÁNDEZ RIVEIRA, Rosa María, “¿Regeneración democrática? algunas reflexiones sobre la nueva Ley Orgánica 4/2013, del 28 de junio, de la Reforma del Consejo General del Poder Judicial”, *UNED. Revista de Derecho Político*, Madrid, Facultad de Educación, núm. 91, 2014.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, “El ministro instructor y la suspensión del acto reclamado”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Montevideo, año XVI, 2010.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Reflexiones sobre la naturaleza procesal del amparo”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. XIV, México, núm. 56, octubre-diciembre de 1964.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Constitución y proceso civil en Latinoamérica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1974.
- FLORES ZAVALA, Ernesto, “El Tribunal de lo Contencioso Administrativo”, *Revista del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal*, vol. 1, México, núm. 1, julio de 1972.
- FRONDISI, Risieri, *Introducción a los problemas fundamentales del hombre*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1977.

- FUSTEL DE COULANGES, Numa Denys, *La ciudad antigua*, 2a. ed., estudio preliminar de Daniel Moreno, México, Porrúa, 1974.
- GALLEGO ANABITARTE, Alfredo y MENÉNDEZ REXACH, Ángel, *Acto y procedimiento administrativo*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- GAMBOA, Francisco, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas. Dedicadas al Católico Rey Nuestro Señor, D. Carlos III (que Dios guarde siempre magnánimo, siempre feliz, siempre augusto)*, México, edición facsimilar de la de 1874, Consejo de Recursos Naturales no Renovables, 1961.
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo, “Los orígenes del *habeas corpus*”, *Derecho PUPC*, Pontificia Universidad Católica del Perú, núm. 31, 1973.
- GARCÍA COLÍN-SCHERER, Leopoldo, “La ciencia y el Estado”, en FIX-ZAMUDIO, Héctor y VALADÉS, Diego (coords.), *Formación y perspectivas del Estado en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R., *Curso de derecho administrativo*, Madrid, Civitas, 1984.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México, Porrúa, 1974.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 34a. ed., México, Porrúa, 1982.
- GARCÍA-TREVÍJANO FOS, José Antonio, *Tratado de derecho administrativo*, 2a. ed., Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1971.
- GARRIDO FALLA, Fernando, *Tratado de derecho administrativo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1980.
- GERPE LANDÍN, Manuel y CABELLOS ESPIÉRREZ, Miguel Ángel, “La reforma permanente: el Consejo General del Poder Judicial a la búsqueda de un modelo”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 103, enero-abril, 2015.
- GIANNINI, Massimo Severo, *Derecho administrativo*, trad. de Luis Ortega, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1991.
- GOLDSTEIN, Mateo, *Derecho hebreo, a través de la Biblia y el Talmud*, Buenos Aires, Editorial Atalaya, 1947.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Platón: los seis grandes temas de su filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *La dignidad de la persona*, Madrid, Civitas, 1986.
- GONZÁLEZ URIBE, Héctor, *Teoría política*, 10a. ed., México, Porrúa, 1996.
- GRANADOS MACÍAS, Claudio Antonio, “El tribunal novohispano de La Acordada, protector del orden real colonial”, *Ciencia Jurídica*, año 6, núm.12, México, Universidad de Guanajuato, 2017.

- GUARDINI, Romano, *El poder*, trad. de Aída Aisenso, Buenos Aires, Ediciones Troquel, 1959.
- GUTIÉRREZ SÁENZ, Raúl, *Introducción a la ética*, 5a. ed., México, Esfinge.
- HANSEN, Mogens Herman, “El juicio de Sócrates desde el punto de vista ateniense”, *Universitas Philosophica*, Bogotá, Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2016.
- HARO BÉLCHEZ, Guillermo, *Servicio público de carrera*, México, INAP-Miguel Ángel Porrúa, 2000.
- HAURIOU, André, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, trad. de José Antonio González Casanova, Barcelona, Ariel, 1971.
- HAURIOU, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, trad. de Carlos Ruiz del Castillo, 2a. ed., Madrid, s/f.
- HERRERÍAS TELLERÍA, Armando, “Orígenes externos del juicio de amparo”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. V, núm. 19, julio-septiembre de 1955.
- ÍÑIGUEZ HERNÁNDEZ, D., *El fracaso del autogobierno judicial*, Madrid, Thomson-Civitas, 2008.
- JELLINEK, Georg, *Teoría general del Estado*, 2a. ed., trad. de Fernando de los Ríos Urruti, México, Compañía Editora Continental, 1958.
- JEZE, Gastón, *Principios generales del derecho administrativo*, trad. de Julio N. San Millán Almagro, Buenos Aires, Depalma, 1948.
- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Justino, *Teoría del gobierno*, Montevideo, Fundación Universitaria, 1974.
- JOUVENEL, Bertrand de, *El poder*, 2a. ed., trad. de J. de Elgaburu, Madrid, Editora Nacional, 1974.
- KANT, Emmanuel, *Crítica de la razón práctica*, trad. de Manuel García Morente, 6a. ed., México, Porrúa, 1986.
- KELSEN, Hans, *¿Qué es la justicia?*, trad. de Albert Casamiglia, Barcelona, Ariel, 1982.
- KELSEN, Hans, *La teoría pura del derecho*, México, Editora Nacional, 1976.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del derecho y del Estado*, 2a. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del Estado*, 15a. ed., trad. de Luis Legaz Lacambra, México, Editora Nacional, 1979.
- LA BRUYÈRE, Jean de, *Los caracteres*, trad. de Santiago Cunchillos, Buenos Aires, Sopena, 1948.

- LAMPUE, Pedro, *La noción de acto jurisdiccional*, trad. de Jesús Toral Moreno, México, Jus, 1947.
- LAUBADÈRE, André, *Traité de droit administratif*, 7a. ed., París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1980.
- LE FUR, Louis *et al.*, *Los fines del derecho*, 4a. ed., trad. de Daniel Kuri Breña, México, UNAM, 1967.
- LEGAZ LACAMBRA, Luis, *Filosofía del derecho*, Barcelona, Bosch, 1951.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel *et al.*, *Historia documental de México*, 2a. ed., México, UNAM-IIIH, 1974.
- LIRA, Andrés, *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- LLORENTE, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición de España*, Barcelona, J. Pons, Imprenta Hispana, 1870.
- LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, trad. de Amando Lázaro Ros, Barcelona, Aguilar, 1983.
- LOEWENSTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, 2a. ed., trad. de Alfredo Gallego Anabitarte, Barcelona, Ariel, 1978.
- LOEWENSTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, trad. de Alfredo Gallego Anabitarte, Barcelona, Ariel, 1976.
- LOZANO, José María, *Tratado de los derecho del hombre*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Compañía, 1876.
- MADRAZO CUÉLLAR, Jorge, “El fuero universitario”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XIII, núm. 37, enero-abril de 1984.
- MALEM SEÑA, Jorge F., *Los jueces: ideología, política y vida privada*, México, Tirant lo Blanch, 2017.
- MANTEL, Hugo, *Studies in the History of the Sanhedrin*, Cambridge, Harvard University Press, 1961.
- MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe*, 6a. ed., México, Porrúa, 1978.
- MARÍN MADRID, Antonio Marín, impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.
- MARTÍNEZ DE RIPALDA, Jerónimo, *Catecismo de la doctrina cristiana*, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1852.
- MARTINS, Daniel Hugo, *El municipio contemporáneo*, Montevideo, Fundación Cultura Universitaria, 1978.
- MAYER, Otto, *Derecho administrativo alemán*, trad. de Horacio H. Heredia y Ernesto Krotoschin, Buenos Aires, Depalma, 1949.

- MÉNDEZ, Aparicio, *La teoría del órgano*, Montevideo, Amalio Fernández, 1949.
- MESSNER, Johannes, *Ética social, política y económica a la luz del derecho natural*, Madrid, Rialp, 1967.
- MICHOUD, León, *La théorie de la personnalité morale*, 4a. ed., París, Sirey, 1932.
- MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, trad. de Josefa Sáinz Pulido, Madrid, Aguilar, 1977.
- MIRANDA, José, “Indios”, en SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Tribunales de la Nueva España. Antología*, México, UNAM, 1980.
- MONTERO AROCA, Juan, “Derecho a la imparcialidad judicial. Comentario al artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos”, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, núm. 7, primer semestre, 2006.
- MONTES MELO, Gaspar, *El fuero de guerra en México*, México, UNAM, 2020.
- MORALES PAULIN, Carlos A., *Derecho burocrático*, México, Porrúa, 1995.
- MOWSSÉ, Claude, *Historia de una democracia. Atenas*, Madrid, trad. de Juan M. Azpitarte Almagro, Editorial Akal, 2016.
- MOYA PALENCIA, Mario, *La reforma electoral*, México, Ediciones Plataforma, 1964.
- MUÑOZ, Miguel Eugenio, *Recopilación de las leyes pragmáticas, reales decretos y acuerdos del real proto-medicato*, cap. II, Valencia, 1751.
- NAEF, Werner, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, trad. de Felipe González Vicen, Madrid, Ediciones Nueva Época, 1947.
- NECKER, Jacques, *Du pouvoir executif dans le grands États*, París, 1792.
- NINO, Carlos S., *Fundamentos de derecho constitucional*, Buenos Aires, Astrea.
- NOPHAL DE PARRA, Alma, *El amparo colonial en Tlaxcala como antecedente del juicio de amparo en México, de acuerdo al Código de Santa Catharina Ayometla, Tlax. 1691-1696*, Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteco de la Cultura-Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1985.
- Obras completas de Platón*, Madrid, trad. de Patricio de Azcárate, Medina y Navarro editores, 1871.
- OROZCO HENRÍQUEZ, Jesús, “Libertad de expresión”, *Diccionario de derecho constitucional*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, 2005.
- ORTIZ MONASTERIO, José, “Agonía y muerte del protomedicato de la Nueva España, 1831”, *Revista Historias*, México, núm. 57, enero-abril de 2004.
- OVALLE FAVELA, José, *Derecho procesal civil*, México, Harla, 1980.
- OVALLE FAVELA, José, *Teoría general del proceso*, México, Harla.
- PALLARES, Eduardo, *Diccionario de derecho procesal civil*, 29a. ed., México, Porrúa, 2019.

- PALLARES, Eduardo, *Diccionario teórico y práctico del juicio de amparo*, México, Porrúa, 1967.
- PALOMINO MANCHEGO, José F., “La primera sentencia de amparo en México”, *Revista Peruana de Derecho Público*, Lima, año 4, núm. 6, enero-junio de 2003.
- PAREJO ALFONSO, Luciano y DROMI, Roberto, *Seguridad pública y derecho administrativo*, Madrid, Marcial Pons-Ciudad Argentina, 2001.
- PEÑA Y CUÉLLAR, Nicolás de, *Introducción al estudio del derecho militar: organización y atribuciones de los tribunales militares*, Madrid, Tip. de M. G. Hernández, 1886.
- PÉREZ PRENDES, José Manuel, *Curso de historia del derecho español*, Madrid, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1986.
- PERNTHALER, Peter, *Kompetenzverteilung in der Krise*, Vienna, Braumüller, 1989.
- PERPIÑA RODRÍGUEZ, Antonio, *Sociología general*, Madrid, C. S. I. C., 1956.
- PETIT, Eugenio, *Tratado elemental de derecho romano*, trad. de José Ferrández González, México, Editora Nacional, 1966.
- PLATÓN, *El Estado o la República*, versión castellana de Enrique Pérez, París, Garnier Hermanos, 1918.
- PRELOT, Marcel, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, París, Dalloz, 1969.
- Proceso de Fernando Maximiliano de Habsburgo y otros*, prólogo de José Fuentes Mares, México, Jus, 1966.
- PUGLIATTI, Salvatore, *Introducción al estudio del derecho civil*, trad. de la 2a. ed. italiana, México, Porrúa, 1943.
- RABASA, Emilio, *El artículo 14. El juicio constitucional*, 2a. ed., México, Porrúa, 1955.
- RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, trad. de María Dolores González, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1970.
- RENELLA, María Paula, “Empleo público, naturaleza jurídica de la relación de empleo público y sus consecuencias”, *Organización administrativa, función pública y dominio público*, Buenos Aires, Universidad Austral, 2005.
- RIVERO ORTEGA, Ricardo, *¿Para qué sirve el derecho?*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez, 2019.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan Nepomuceno, *Curia filípica mexicana*, México, UNAM, 1976 (facsimilar de 1850).
- RODRÍGUEZ VELTZÉ, Eduardo, “El sistema judicial en el nuevo orden constitucional boliviano”, *Aportes. Revista de la Fundación para el debido Proceso Legal*, Washington, año 3, núm. 10.

- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Compendio de derecho civil*, 6a. ed., México, Porrúa, 1971.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *El contrato social*, trad. de Consuelo Berges, Buenos Aires, Aguilar Argentina, 1965.
- RUIZ FUNES, Mariano, *Delito y libertad*, Madrid, Editorial Morata, 1930.
- RUIZ MANERO, Juan, “Algunas concepciones del derecho y sus lagunas”, en BULYGIN, Eugenio *et al.*, *Lagunas en el derecho. Una controversia sobre el derecho y la función judicial*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- RUSSELL, Bertrand, *El poder. Un nuevo análisis social*, Barcelona, RBA Libros, 2010.
- SÁENZ DE TEJADA Y DE OLÓZAGA, Francisco, *El derecho de manifestación aragonesa y el habeas corpus inglés*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, 1956.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Principios de teoría política*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *La organización financiera de las Indias: siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1968.
- SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Derechos humanos, seguridad pública y seguridad nacional*, México, Inacipe, 2000.
- SANCHO GARGALLO, Ignacio, “Ética judicial. El paradigma del buen juez”, *Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia de Comillas*, Madrid, núm. 72, 2007.
- SCHMILL ORDÓÑEZ, Ulises, “Orden jurídico”, *Nuevo diccionario jurídico mexicano*, tomos I-O, México, Porrúa-UNAM, 2001.
- SERNA DE LA GARZA, José María, *Globalización y gobernanza. Las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- SERRA ROJAS, Andrés, *Derecho administrativo*, México, Porrúa, 1994.
- SERRA ROJAS, Andrés, *Teoría general del Estado*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1964.
- SHARMAN, Jeffrey M., *Ética judicial: independencia, imparcialidad e integridad*, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1996.
- SILVA, Carlos de, “El acto jurisdiccional”, *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, México, ITAM, núm. 21, octubre de 2004.
- SINCLAIR, R. K., *Democracia y participación en Atenas*, trad. de Martín Miguel Rubio Esteban, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

- SMEND, Rudolf, *Constitución y derecho constitucional*, trad. de José María Beneyto Pérez, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- SNELL, Scott y BOLANDE, George, *Administración de recursos humanos*, trad. de María del Carmen Rodríguez Pedroza, México, Cengage Learning, 2013.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, “La Constitución yucateca de 1841 y su juicio de amparo”, *Liber ad honorem Sergio García Ramírez*.
- SOTO KLOSS, Eduardo, “Sobre el origen de la «teoría del fisco» como vinculación privatista del príncipe”, *Revista de Derecho Público*, Santiago de Chile, núm. 12, 1971.
- STEIN, Ekkehart, *Derecho político*, trad. de Fernando Sáinz Moreno, Madrid, Aguilar, 1973.
- SUETONIO TRANQUILO, Cayo, *Vida de los doce Césares*, Madrid, Homo Legens, 2008.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *¿Qué son las acciones inconstitucionales?*, 2a. ed., México, SCJN, 2004.
- TÁCITO, Cornelio, *Anales*, trad. de Carlos Coloma, México, Porrúa, 1992.
- TORRE DÍAZ, Francisco Javier de la, *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson, 2000.
- TRUEBA URBINA, Alberto, *Nuevo derecho procesal del trabajo*, 4a. ed., México, Porrúa, 1978.
- UNAMUNO, Miguel de, *La dignidad humana*, 4a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1957.
- VALADÉS, Diego, *El control del poder*, México, UNAM, 1998.
- VALLARTA, Ignacio Luis, *El juicio de amparo y el writ of habeas corpus*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881.
- VALLE, Jenaro del, *Anales de la Inquisición, desde que fue instituido aquel Tribunal, hasta su total extinción en el año 1834*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hermandero, 1868.
- VANDERBILT, Arthur, *La justicia emplazada a reformarse*, Buenos Aires, Roque Depalma Editor, 1959.
- VILLALPANDO, José Manuel, “La justicia militar en México”, *Revista de Administración Pública*, México, núm. 95, 1997.
- VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, *Derecho administrativo*, Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1950.

- VITTA, Cino, *Diritto amministrativo*, 4a. ed., Turín, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1954.
- WEBER, Max, *¿Qué es la burocracia?*, Buenos Aires, Editorial La Pléyade, 1977.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, 2a. ed., trad. de José Medina Echavarría et al., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- XIFRA HERAS, Jorge, *Formas y fuerzas políticas*, Barcelona, Bosch, 1958.
- ZAFRA VALVERDE, José, *Sentencia constitutiva y sentencia dispositiva*, Madrid, Rialp, 1962.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *Libres siervos. El gran inquisidor y el enigma del poder*, Madrid, Trotta, 2017.
- ZANOBINI, Guido, *Curso de derecho administrativo*, trad. de Héctor Massnatta, Buenos Aires, Ediciones Arayú, 1954.
- ZANZUCCHI, Marco Tulio, *Diritto processuale civile*, Milán, Giuffrè, 1961.